



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de febrero de 2012

Resolución 2038 (2012)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6726ª sesión,
celebrada el 29 de febrero de 2012**

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1966 (2010), aprobada el 22 de diciembre de 2010,

Teniendo en consideración el artículo 14, párrafo 4, del Estatuto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (“el Mecanismo”), publicado como anexo de la resolución 1966 (2010),

Habiendo considerado la propuesta del Secretario General de que se nombre al Sr. Hassan Bubacar Jallow Fiscal del Mecanismo (S/2012/112),

Observando que, de conformidad con el artículo 7, párrafo a), de los arreglos de transición publicados como anexo de la resolución 1966 (2010), el Fiscal del Mecanismo también puede ocupar el cargo de Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR),

Recordando que, en virtud de la resolución 1966 (2010), la subdivisión del TPIR del Mecanismo comenzará a funcionar el 1 de julio de 2012,

Decide nombrar al Sr. Hassan Bubacar Jallow Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con efecto a partir del 1 de marzo de 2012, por un período de cuatro años.

